

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día seis de abril de dos mil once, en el **HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS**, sito en [REDACTED] en Madrid.

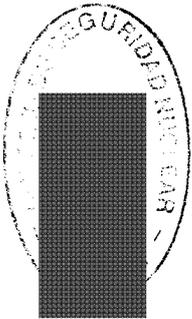
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 20 de mayo de 2010. Ref. IR/M-6/2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica. D. [REDACTED] 2º Jefe de Protección Radiológica y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica .

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

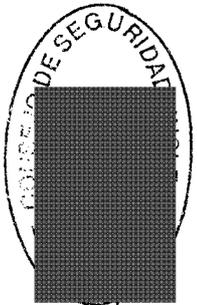
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones (ALE), [REDACTED] modelo [REDACTED] S, nº.3713, revisado por la firma suministradora, en fecha 25.02.2011 y ref. 804200156598.-----
- En la zona exterior del recinto, disponía de dos puertas, señalizadas, que limitan el acceso en los alrededores y techo del citado recinto, provistas de





cerradura y mecanismo de interrupción de la operación.-----

- Disponen de dos fuentes de verificación de Sr-90 nºs. 0790-HL889 y 1737-HO646, realizando las pruebas de hermeticidad, el Servicio de F.M y P.R.----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un tomógrafo axial computarizado, [REDACTED] modelo [REDACTED] nº.3165, con generador y tubo de ref. 4793, 45592-60336, respectivamente, en el momento de la inspección en revisión.-----
- En un recinto blindado, ubicado en la planta sótano, señalizado, con acceso controlado, mediante puerta plomada y cerradura con tarjeta electrónica, se encontraba un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº.de serie 10439, así como un contenedor de emergencia nº 40595.-----
- En el interior del mismo, se dispone de una sonda para la detección y mediada de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº.26113, conectada a una unidad de control, sita en la sala de control, así como cámara de TV e interfono-----
- Se comprobó: Retracción de la fuente al abrir la puerta de acceso, y no salida de fuente con puerta abierta.-----

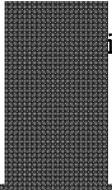


- **Fue exhibida la documentación siguiente.**
- Registros dosimétricos relativos a 19 usuarios al mes de febrero de 2011, sin valores significativos, así como 8 de área, cuatro ubicados en el acelerador y cuatro ubicados en el equipo de braquiterapia.-----
- Licencias de operación, en vigor ,8 Licencias de Supervisor y 8 Licencias de Operador, así como dos Licencias de Supervisor, en trámite de renovación.--
- Diarios de Operación de ref. 212/08 (ACL), 157/06 (TAC) y 243/10 (HDR).-
- Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente que alberga el [REDACTED] de ref. D36C6767 y actividad 381,69 GBq.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.15ª, relativa al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente ~~acta~~ <sup>acta</sup> por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de abril de dos mil once.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 15  il de 2011

Fdo.   
Director Gerente